



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

DECRETO EXENTO 4997 /
EDUCACION

VALLENAR, 29 SET. 2014

VISTOS

- 1.- Prov.N°3168/DAEM, Ord.N°262 del 17 de Septiembre del 2014 enviado por el Director del Liceo Pedro Troncoso Machuca.
- 2.- Fondos Pro-Retención 2014 de Liceo Pedro Troncoso Machuca.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA vía Office Banking por un monto de \$575.000.- (Quinientos setenta y cinco mil pesos) por concepto de pago "movilización escolar", para los alumnos beneficiarios del fondo Pro-Retención 2014 cuyo funcionario habilitado es el SR. RAUL CHACANA FLORES, CI.N° 7.501.055-9, Docente Directivo del establecimiento, quien será el responsable de esta gestión haciendo uso de sus Facultades Delegadas, otorgadas según Decreto Exento N°1541 del 10 de Mayo del 2005.

2.- El costo de lo especificado en el presente decreto imputarse a los Fondos Pro-Retención 2014.

3.- Ríndase cuenta de los valores otorgados debidamente desglosados según los gastos que se originen en la entrega de los fondos a los alumnos beneficiarios identificándolos con su cédula de identidad y firma respectivamente, al Jefe de Finanzas DAEM, quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

4.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Oficina de Partes Municipal
- Control Interno DAEM
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

CTR/NFR/OT/DA/tpgm.